



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 98 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Nechifor, frente a “Sketch Bistro Bar, Sociedad Limitada”, sobre despidos en general, se ha dictado la sentencia número 120 de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Cristian Nechifor, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Sketch Bistro Bar, Sociedad Limitada”, el día 31 de diciembre de 2015 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 2.059,58 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sketch Bistro Bar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.927/16)

